

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 43 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAUVEDRA Y DE RUBEROLLES...

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE FOMENTO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Pedro Fortiana, vecino de las Escutillas, provincia de Gerona, en solicitud de que se le autorice para construir un molino harinero en el fondo de la Fera de la Caula...

consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha dignado otorgar á favor de este interesado la autorizacion expresada, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Deberá verificarse la obra con arreglo al plano aprobado é inspeccion del Ingeniero de la provincia. 2.ª No podrá hacerse bolsa ó depósito alguno de agua para dar movimiento al molino.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Francisco Honis, vecino de San Pedro de Montagut, provincia de Gerona, en solicitud de que se le autorice para reparar y elevar la presa que posee en el rio Fluviá...

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Francisco Honis, vecino de San Pedro de Montagut, provincia de Gerona, en solicitud de que se le autorice para reparar y elevar la presa que posee en el rio Fluviá...

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1856.—Alonso Martinez.—Sr. Director general de Obras públicas.

Madrid 2 de Enero de 1856.—Alonso Martinez.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Joaquín García y Chavali, vecino de Alcira, provincia de Valencia, en solicitud de que se le autorice para aprovechar las aguas del arroyo Barraquet, en el término de Alcira, como motor de una máquina de aserrar maderas...

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1856.—Alonso Martinez.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Juan Sainz Arroyal, vecino de esta corte, se ha dignado autorizarle para que pueda ejecutar, dentro del plazo de seis meses, y con sujeción á lo prevenido en el art. 8.º de la instrucción de 10 de Octubre de 1845, los estudios necesarios para verificar la reconstrucción del pantano de Puentes en Lorca...

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia de D. Donifacio Gomez Villaverde, vecino de la Nava del Rey, para que se le conceda autorizacion para hacer los estudios y las obras de un ferro-carril que, partiendo de dicha villa, empalme en Medina del Campo con la linea general del Norte...

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1856.—Alonso Martinez.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia de D. Donifacio Gomez Villaverde, vecino de la Nava del Rey, para que se le conceda autorizacion para hacer los estudios y las obras de un ferro-carril que, partiendo de dicha villa, empalme en Medina del Campo con la linea general del Norte...

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1856.—Alonso Martinez.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Juan Sainz Arroyal, vecino de esta corte, se ha dignado autorizarle para que pueda ejecutar, dentro del plazo de seis meses, y con sujeción á lo prevenido en el art. 8.º de la instrucción de 10 de Octubre de 1845, los estudios necesarios para verificar la reconstrucción del pantano de Puentes en Lorca...

Sanchez, Comandante del puesto de Linares, participa el servicio importante y humanitario que, acompañado de los Guardias de primera clase de caballeria Nicolás Itego Fernandez y Juan de Vico Garcia, prestó en la madrugada del mismo dia, en que á consecuencia de un fuerte temporal de lluvias que hacia tuvo lugar el hundimiento del cortijo titulado Naguer, del término de aquella villa, entre cuyos escombros habian sido envueltos nueve hombres que se encontraban en la situacion mas critica y lamentable, logrando, con el auxilio de cuatro paisanos y de cuantos tudios fueron empleados al efecto, sacar de entre aquellos á ocho, tres de ellos mal heridos, y uno muerto, disponiendo en el acto la curacion de los mismos y su traslacion con el cadáver al hospital de la expresada villa, en donde fueron inmediatamente asistidos por los facultativos de ella; corroborándose todo lo dicho sobre este servicio por la comunicacion que dice ha recibido de los mismos interesados á quienes salvaron, y de los vecinos de dicho pueblo, que en copia acompaña, dando las gracias á los referidos individuos del cuerpo que tuvieron la abnegacion de no decir sus nombres; por todo lo cual los juzga acreedores á recompensa, proponiéndoles para la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa, Y. S. M., al mismo tiempo que se ha dignado aprobarla, se ha servido mandar que este servicio se publique en la Gaceta.

De Real orden lo digo á V. E. por contestacion, para su inteligencia y efectos correspondientes; en el concepto de que con esta misma fecha se dispone lo conveniente para que á los interesados se les expida desde luego los competidos diplomas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1856.—O'Donnell.—Sr. Inspector general de la Guardia civil.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MES DE ENERO DE 1856.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al art. 24 de la ley de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1855.

SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.

Congreso de los Diputados.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 5.º Gastos ordinarios y extraordinarios de las oficinas. 179,620

SECCION TERCERA.—Deuda del Estado.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 8.º Intereses de la Deuda flotante del Tesoro. 24,343.20

SECCION NOVENA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 7.º Material de Audiencias. 275

SECCION DUODECIMA.—Ministerio de la Guerra.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 18.º Material de subsistencias militares. 1,800,000

SECCION UNDECIMA.—Ministerio de Marina.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 18.º Gastos diversos. 25,000

SECCION DUODECIMA.—Ministerio de la Gobernacion.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 3.º Personal del Tribunal Contencioso-administrativo. 205,333.30

SECCION DECIMATERCERA.—Ministerio de Fomento.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 5.º Personal de montes. 2,680

Servicio extraordinario de Obras públicas.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 3.º Obras de puentes. 5,000

SECCION DECIMACUARTA.—Ministerio de Hacienda.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 5.º Personal del Tesoro público. 4,994

SECCION DECIMAQUINTA.—Gastos de Administracion y resguardo de las rentas.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 4.º Material de la Administracion provincial comun á todas las Rentas. 5,922

PRESUPUESTO DE 1856.

SECCION PRIMERA.—Casa Real.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 1.º Dotacion de S. M. la Reina. 2,333,333

SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores

Senado.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 1.º Personal de las oficinas del Senado. 28,037

Congreso de los Diputados.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 3.º Personal de las oficinas del Congreso. 36,666

Tribunal de Cuentas del Reino.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 6.º Personal del Tribunal de Cuentas del Reino. 34,166

SECCION TERCERA.—Deuda del Estado.

Deuda de Obras públicas.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 4.º Acciones de carreteras. 1,885,800

Deuda del Tesoro público.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 6.º Intereses de la Deuda flotante del Tesoro público. 2,935,084.22

SECCION CUARTA.—Cargas de justicia.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 6.º Recompensas por salinas. 28,643

SECCION QUINTA.—Clases pasivas.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 1.º Pensiones remuneratorias. 382,214

SECCION SEXTA.—Obligaciones eclesiásticas.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 1.º Personal del clero secular. 9,385,765

SECCION SÉTIMA.—Presidencia del Consejo de Ministros.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 1.º Personal de la Presidencia. 4,166.63

SECCION OCTAVA.—Ministerio de Estado.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 1.º Personal de la Administracion central. 81,667

Direccion de Ultramar.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 1.º Personal de la Direccion general de Ultramar. 50,100

SECCION NOVENA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 1.º Personal de la Administracion central. 73,333

SECCION DÉCIMA.—Ministerio de la Guerra.

Table with columns: Capitulo, Reales, Céntos, Reales, Céntos. Row 1: Capitulo 1.º Personal de la Administracion central. 284,948





